

¿Qué hacer en caso de accidente?

IR A ASISTENCIA INTERNACIONAL

ASISTENCIA NACIONAL

En caso de estar en presencia de un accidente laboral, debe realizar al instante el informe a **PREVENCIÓN A.R.T.**; esto le permitirá dejar en manos de los que más saben la tarea de asistir al trabajador accidentado.



Dé aviso de inmediato a su empleador

EMPLEADOR



El empleador deberá confeccionar el **FORMULARIO DE DENUNCIA DE ACCIDENTES**. Este formulario es de alta implicancia legal para las partes intervinientes, por lo que se recomienda la cumplimentación de la totalidad de los datos.

FORMULARIO DE DENUNCIA DE ACCIDENTE DE TRABAJO

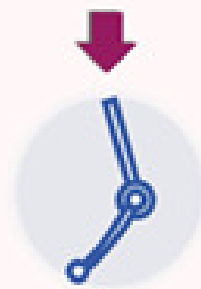
- » Código de Forma de Accidente.
- » Código Agente Causante, Material Asociado y Zona del Cuerpo Afectado.



Diríjase a un Centro Médico que pertenezca al listado de prestadores de **PREVENCIÓN A.R.T.**



Dentro de las 24 hs el empleador deberá enviar el formulario de servicio por alguna de estas vías:



Si necesita orientación o traslado en ambulancia comuníquese con la línea **SIN CARGO AL 0-800-4444-ART (278)** -atención las 24 hs- y personal especializado coordinará la asistencia.



Línea de Fax Gratuito

0-800-888-3297



www.prevencionart.com.ar

PreveNet²
Potenciado

Cobertura en el exterior

IR A ASISTENCIA NACIONAL

ASISTENCIA INTERNACIONAL

Si el trabajador se encuentra en el exterior y tiene un accidente, recibirá la mejor asistencia internacional con sólo realizar una llamada.



Ante un accidente en el exterior, el asegurado llama al teléfono **54-11-5300 8092**

IBERO ASISTENCIA S.A.

Ibero Asistencia S.A.
Se comunica con su central operativa correspondiente según el lugar donde ocurra el accidente..

El siniestro será seguido y la asistencia coordinada desde Ibero Asistencia S.A., hasta el alta definitiva del accidentado.



www.prevencionart.com.ar

PreveNet
Potenciado



Línea de Fax Gratuito
0-800-888-3297